

40995

Deido
Hto
clp

DR. MILTON SUBIA ALMEIDA
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 695 y Ríofrío
Edif. Benalcázar Mil Of. 810
Telef: 2545816 - 2542982

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
19 SET. 2012
Registro de Sociedades

ESCANFAR
↓

Quito, 19 de septiembre del 2012

Doctora
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Superintendencia de
Compañías
19 SET. 2012
CAU

De mi consideración:

JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, en mi calidad de Gerente General de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante Usted y digo:

Que mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el señor Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, el 10 de septiembre del 2012, la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., cedió y traspasó participaciones de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., a favor de:

CHARLES FERNANDO DAVILA BOND, diez participaciones de diez dólares cada una;

ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, diez participaciones de diez dólares cada una;

FERNANDO JAVIER DAVILA BOND, diez participaciones de diez dólares cada una;

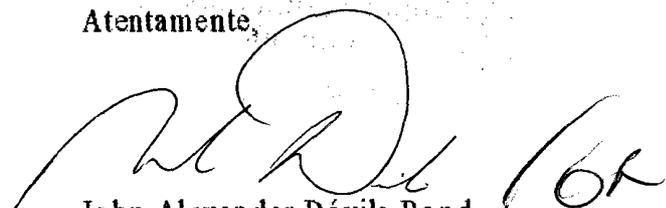
JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, diez participaciones de diez dólares cada una;

La cedente es una persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto se dignará encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de septiembre del 2012.

Agradeceré tomar nota de las referidas cesiones.

Atentamente,



John Alexander Dávila Bond
GERENTE GENERAL

- Ingresado cesión
de participaciones
26/09/2012
J.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 0012507

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

COMPañÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA D& BOND C.A

A FAVOR DE:

SR. CHARLES FERNANDO DÁVILA BOND

SR. ARTURO EDUADO DÁVILA BOND

SR. FERNANDO JAVIER DÁVILA BOND

SR. JOHN ALEXANDER DÁVILA BOND

CUANTIA: US\$ 400.00

DI 3 COPIAS

A.M.S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez de SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte y calidad de CEDENTE la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCILIZADORA D & BOND Compañía Anónima

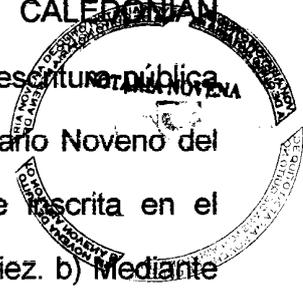
10 SET. 2012

representada por su Gerente General el señor ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, conforme lo justifica con el nombramiento adjunto; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores CHARLES FERNANDO DAVILA BOND, casado con la señora YOLANDA HARIM FIALLOS NAVAS; ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, casado con la señora ELIANA GISELLE MOYA GARZÓN; FERNANDO JAVIER DAVILA BOND, casado con la señora MARIA FERNANDA REYES SALGADO y JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, casado con la señora HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliadas y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitante; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D & BOND Compañía Anónima representada por su Gerente General el señor ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, conforme lo justifica con el nombramiento adjunto; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores CHARLES FERNANDO DAVILA BOND, casado con la señora YOLANDA HARIM FIALLOS NAVAS; ARTURO EDUARDO DAVILA BOND, casado con la señora ELIANA GISELLE MOYA GARZÓN; FERNANDO JAVIER DAVILA BOND, casado con la señora MARIA FERNANDA REYES SALGADO y JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, casado con la señora HELEN ELISABETH HAMER MEADOWS.- Los



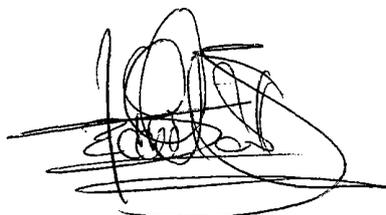
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) CALEDONIAN CORPORATION Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio del dos mil diez, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de julio del dos mil diez. b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del dos mil doce, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de abril del dos mil doce, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D & BOND Compañía Anónima, adquirió la totalidad de las participaciones de CALEDONIAN CORPORATION Compañía Limitada. c) La Junta General Universal de Socios de CALEDONIAN CORPORATION Compañía Limitada., reunida en Cumbayá, cantón Quito, el día lunes tres de septiembre del dos mil doce, autorizó a la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D & BOND Compañía Anónima, la cesión de cuarenta participaciones de diez dólares cada una, de la compañía Caledonian Corporation Compañía Limitada de acuerdo al siguiente detalle: Diez participaciones de diez dólares cada una, a favor de CHARLES FERNANDO DAVILA BOND; diez participaciones de diez dólares cada una, a favor de ARTURO EDUARDO DAVILA BOND; diez participaciones de diez dólares cada una, a favor de FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y diez participaciones de diez dólares cada una, a favor de JOHN ALEXAMDER DAVILA BOND, por lo que se adjunta copia debidamente certificada de la referida sesión, como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, la compañía cedente, cede y traspasa a perpetuidad, valor recibido, diez participaciones de diez dólares cada una, de la compañía CALEDONIAN CORPORATION Compañía Limitada, a favor de cada una de las



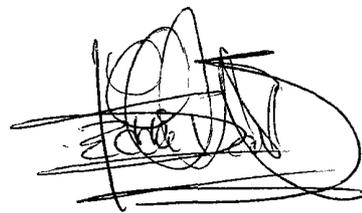
4
10 SFT. 2012

siguientes personas: CHARLES FERNANDO DAVILA BOND; ARTURO EDUARDO DAVILA BOND; FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y JOHN ALEXANDER DAVILA BOND, quienes aceptan la cesión y traspaso de las participaciones que a su favor les hacen. Se ha transferido en total cuarenta participaciones. **CUARTA.**- Las cesiones y traspasos hechas anteriormente, se realiza con todos los derechos que emana de las mismas participaciones, de conformidad con la Ley.- **QUINTA.**- Las partes declaran que aceptan todo el contenido del presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses y solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía CALEDONIAN CORPORATION Compañía Limitada., así como al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el respectivo protocolo del Notario. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, suscrita por el doctor Milton Subía Almeida , con matrícula profesional número diecisiete guión diecinueve setenta y cuatro guión tres del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



Sr. Arturo Eduardo Dávila Bond

C.C.No. 1703764462





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Sr. Charles Fernando Dávila Bond

C.C.No. 170376440-5



Sr. Fernando Javier Dávila Bond

C.C. No. 1706455233

Sr. John Alexander Dávila Bond

C.C. No. 170763235-0

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

10 SET. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

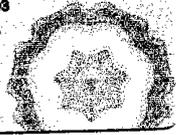
CEDULA CIUDADANIA **170763235-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA BOND JOHN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TUNABACO

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
HELEN ELISABETH HAMER

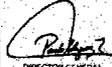
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E23333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA PINTO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOND ANDERSON ROSALIND PAT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-09

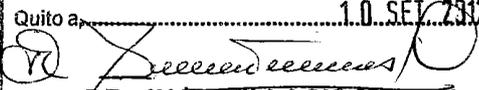
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09

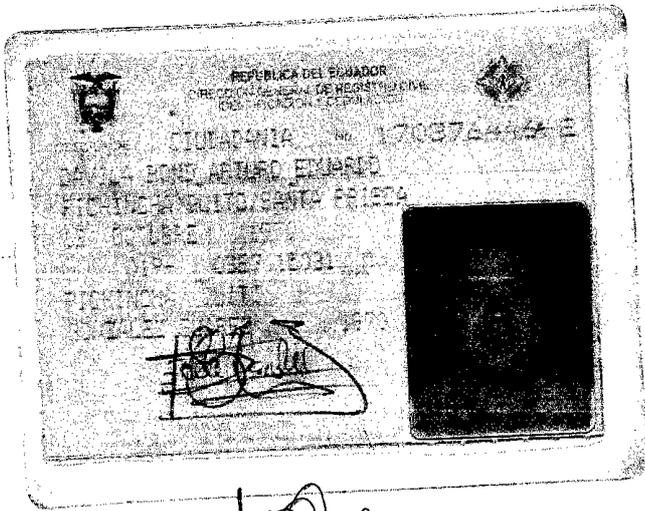

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170763235-0 379 - 0056
DAVILA BOND JOHN ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
 SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
 2457425 12/10/2011 11:36:17
2457425

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... **10 SET 2012**.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
052-0008 NÚMERO
1703764462 CÉDULA
DAVILA BOND ARTURO EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (M) DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 10 SET. 2012
[Signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CITADANIA N. 1703764405

DAVILA BOND CHARLES FERNANDO

EL PICHINCHA QUITO SANTA TERESA

1989

1918 1942

1957

Charles Bond Davila



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OLANEA MARTIN FIALLOS NAVAS

EMPLEADO EP 1703764405

DAVILA BOND CHARLES FERNANDO

ALB. IND. FAMILIA BOND

QUITO 07/10/2002

07/10/2011

REN 0302478



Charles Bond Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0012
 NÚMERO

1703764405
 CÉDULA

DAVILA BOND CHARLES FERNANDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
TUMBACO	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 10 SET. 2012

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEFENSA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170645523-3

DAVILA BOND FERNANDO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 02 SEPTIEMBRE 1976
 010- 0057 07309 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA***** 922431222

CASADO MARIA F REYES SUAREZ
 SUPERIOR ABOGADO

LUIS FERNANDO DAVILA
 ROSALINDO FANELA BOND
 QUITO
 20/09/2019
 REN 2609021 Pch




Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0012 NUMERO
 1706455233 CÉDULA

DAVILA BOND FERNANDO JAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

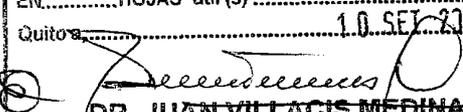
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Large handwritten scribble

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 OGY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito, 10 SET 2012


 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE CALEDONIAN
CORPORATION CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA LUNES
TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En Cumbayá, a 03 de septiembre del 2012, a las 15H 15 en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av. Orellana No. 640 y Marabú, parroquia Cumbayá, cantón Quito, el único socio, la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., debidamente representada por el señor ingeniero Arturo Eduardo Dávila Bond, propietaria del cien por ciento de las participaciones de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA.

Encontrándose presente, el 100% del capital social de la compañía, el único socio, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve, en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Preside la reunión el señor Doctor Milton Francisco Subía Almeida, por decisión unánime del único socio y actúa en la secretaría, el señor John Alexander Dávila Bond, en su calidad de Gerente General y secretario de la Junta.

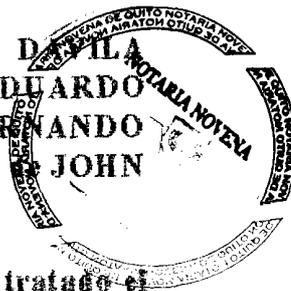
Se resuelve tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D & BOND C.A., única socia de la compañía CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA., la cesión de cuarenta participaciones de diez dólares cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Diez participaciones a favor de CHARLES FERNANDO DAVILA BOND; diez participaciones a favor de ARTURO EDUARDO DAVILA BOND; diez participaciones a favor de FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y diez participaciones a favor de JOHN ALEXAMDER DAVILA BOND.

Se procede a tratar el único punto del orden del día, indicado anteriormente y la junta por unanimidad resuelve:

Autorizar a la compañía Importadora, Exportadora y Comercializadora D & Bond C.A., la cesión de cuarenta participaciones de diez dólares cada una de CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle: Diez

participaciones a favor de CHARLES FERNANDO DAVILA BOND; diez participaciones a favor de ARTURO EDUARDO DAVILA BOND; diez participaciones a favor de FERNANDO JAVIER DAVILA BOND y diez participaciones a favor de JOHN ALEXAMDER DAVILA BOND



El señor Presidente manifiesta, que una vez que ha sido tratado el punto del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las diez y seis horas, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad para constancia de lo cual, firma el único socio conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.

Arturo Eduardo Davila Bond
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA D & BOND C.A.

Dr. Milton Subia Almeida
PRESIDENTE AD-HOC

John Alexander Davila Bond
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Quito, 27 de marzo del 2012

Señor
ARTURO EDUARDO DAVILA BOND
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A., reunida el 27 de marzo del 2012, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS años, y como tal su representante legal, individual y conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes, se encuentran determinadas, en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos, que fueron aprobados en el acto de constitución de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 4 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1997.

Cambió la denominación a: Importadora, Exportadora y Comercializadora D & Bond C.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 19 de octubre del 2005, inscrita en el Registro mercantil No.3268, tomo 136 del 21 de diciembre del 2005.

De Usted, muy atentamente,

Rosalind de Dávila

Rosalind Bond de Dávila
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

Arturo Eduardo Dávila Bond, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Importadora, Exportadora y Comercializadora D & BOND C.A.- Quito, a 27 de marzo del 2012.

Arturo Eduardo Dávila Bond
Arturo Eduardo Dávila Bond
C.I. 170376446-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **5234** del Registro de

Nombramientos **26 ABR 2012**

Quito, a **143**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA D & BOND C.A a favor de los SR.CHARLES FERNANDO DAVILA BOND Y OTROS debidamente sellada y firmada en Quito, once de SEPTIEMBRE del dos mil doce.-



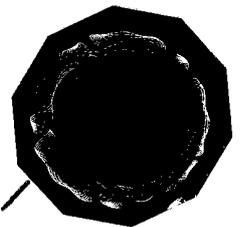
NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

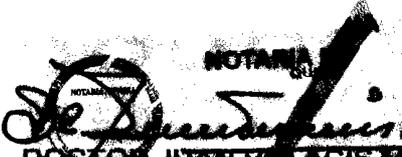


[Handwritten signature or scribble extending downwards from the notary name]



ZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CALEDONIAN CORPORATION CIA LTDA, otorgada ante mí el veinte y ocho de junio del año dos mil diez.

Quito, a 12 de septiembre del año 2012.


NOTARIA
DOCTOR JUAN VELAZCO MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2337 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de julio del dos mil diez, a fs. 2099, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la compañía “CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, diecisiete de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

